

PROCESO

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TÍTULO

INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN

Código: **CT-FO-39**

Versión No. **02**

Página 1 de 11

Fecha:

11

02

2022



Fecha: 15 DE ABRIL 2024

DEPENDENCIA: Gestión Administrativa

OFICINA PRINCIPAL/ REGIONAL: Regional Nororiente

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Nororiente en cumplimiento de su misión institucional, la cual tiene por fin apoyar a las Fuerzas Militares y a las Entidades del Sector Defensa para satisfacer sus necesidades logísticas, requiere:


Contratar la “PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA DE LOS VEHÍCULOS DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORORIENTE” con una empresa especializada, certificada y acreditada para la emisión de las revisiones técnico mecánicas de los vehículos que conforman el Parque Automotor de la Regional Nororiente que se relacionan a continuación:

| Ítem | Tipo | Placa | Categoría | Marca | Modelo | Código Activo |
|------|---------------|---------|-----------|-----------|--------|---------------|
| 1 | FTR | IPD 185 | Camión | Chevrolet | 2009 | 4200002 |
| 2 | FTR | IPD 182 | Camión | Chevrolet | 2009 | 4200001 |
| 3 | FTR | KPP 867 | Camión | Chevrolet | 2022 | 4200022 |
| 4 | NPR | OSB 039 | Camión | Chevrolet | 2013 | 4200006 |
| 5 | XZU720L-HKFRP | OLO 444 | Camión | HINO | 2019 | 4200017 |
| 6 | NQR | OCM 333 | Camión | Chevrolet | 2016 | 4200018 |
| 7 | D22 | HCD 973 | Camioneta | NISSAN | 2010 | 4200009 |
| 8 | URVAN | OSB 067 | Microbús | NISSAN | 2014 | 4200015 |
| 9 | LOGAN | OKZ 656 | Automóvil | Renault | 2017 | 4200016 |
| 10 | JC M200ZH | 671 AAL | Motocarro | JINCHEING | 2012 | 4200000 |

Fecha informe: 31.01.2024 Patrimonio de activos fijos - 01 Val.hist.
 Fecha creación: 04.03.2024

1

| Sociedad | División | Pos.balance | CuentabalanceCAP | Clasact.fijos | Val.adq. | Ano acum. | Val.cont. | Mon. |
|---------------|---------------------|-------------|---|---------------|--------------|-------------|-----------|------|
| 008 | | 154 | 1675020001 | 167502 | | | | |
| Activo fijo | SN° | Fe.capit. | Denominación del activo fijo | | | | | |
| 4200000 | 0 | 25.03.2012 | MOTOCARRO 200ZH PLATON PLACA 671AAL | 11.452.366 | 8.571.267- | 2.881.099 | COP | |
| 4200001 | 0 | 23.12.2010 | CAMION FTR CON FURGON CHEVROLET FTR PLACA IPD 182 | 135.720.000 | 54.811.184- | 80.908.816 | COP | |
| 4200002 | 0 | 17.12.2010 | CAMION FURGON CHEVROLET FTR PLACA IPD 185 | 120.640.000 | 48.721.052- | 71.918.948 | COP | |
| 4200006 | 0 | 28.10.2012 | CAMION CHEVROLET CABINADO NPR PLACA OSB 039 | 71.990.000 | 20.844.660- | 51.145.340 | COP | |
| 4200009 | 0 | 02.11.2010 | CAMIONETA DOBLE CABINA 4 X 4 NISSAN PLACA HCD 973 | 73.660.000 | 48.810.843- | 24.849.157 | COP | |
| 4200012 | 0 | 28.12.2012 | FURGON TIPO CARROCERIA NPR PLACA OSB 039 | 16.901.200 | 4.890.081- | 12.011.119 | COP | |
| 4200015 | 0 | 13.07.2013 | VANS MICROBUS NISSAN PLACA OSB 067 | 85.869.000 | 53.572.003- | 32.296.997 | COP | |
| 4200016 | 0 | 31.07.2017 | AUTOMOVIL MARCA RENAULT LOGAN PLACA OKZ 656 | 31.282.271 | 20.997.040- | 10.285.231 | COP | |
| 4200017 | 0 | 29.11.2018 | CAMION TRANSPORTE REFRIGERADOS PLACA OLO 444 | 201.166.667 | 103.936.112- | 97.230.555 | COP | |
| 4200018 | 0 | 24.12.2018 | CAMION CHEVROLET NQR MOD2016 BLANCO PLACA OCM 333 | 258.154.458 | 149.594.728- | 108.559.730 | COP | |
| 4200022 | 0 | 31.10.2021 | CAMION TIPO FURGON FTR PLACA KPP 867 | 289.777.778 | 65.200.001- | 224.577.777 | COP | |
| * | Clase activos fijos | 167502 | Equipo de transporte | 1.296.613.740 | 579.948.971- | 716.664.769 | COP | |
| ** | Cuenta balance CAP | 1675020001 | TERRESTRES | 1.296.613.740 | 579.948.971- | 716.664.769 | COP | |
| *** | Pos.balance | 154 | 167502 TERRESTRES | 1.296.613.740 | 579.948.971- | 716.664.769 | COP | |
| **** | | | | 1.296.613.740 | 579.948.971- | 716.664.769 | COP | |
| *****Sociedad | 008 | | Regional Nororiente | 1.296.613.740 | 579.948.971- | 716.664.769 | COP | |

| | | | | | |
|---|--------|-----------------------------------|-----------|----------------|-------------|
| PROCESO | | GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN | | | |
|  | TÍTULO | Código: CT-FO-39 | | | |
| | | Versión No. 02 | | Página 2 de 11 | |
| | | Fecha: | 11 | 02 | 2022 |

Lo anterior, teniendo en cuenta que una de las prioridades de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Nororiente, es contar con la infraestructura necesaria y adecuada para el cumplimiento de las funciones misionales que garantice un eficiente y eficaz servicio a las Fuerzas Militares; es por ello, que se busca garantizar la seguridad de los funcionarios que realizan labores diarias en pro de la misión institucional, que para la presente necesidad, son los conductores que diariamente operan los vehículos, los cuales deben encontrarse en excelentes condiciones y contar con toda la documentación de obligatorio cumplimiento como lo son las revisiones técnico-mecánicas.

Del mismo modo, la revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes (RTM y EC) es un mecanismo de control legal, sobre la condición mecánica y de contaminación ambiental de todos los vehículos, carros y motos que circulan en Colombia. Su concepción básica fue introducida con la Ley 769/02 y sus procedimientos están reglamentados en la Resolución 3768 de 2013 y el Decreto Ley 019/12, entre otros.

Disposiciones legales sobre la RTM y EC:

- La RTM y EC es un requisito para realizar cualquier trámite de tránsito sobre el vehículo automotor.
- El Certificado de RTM y EC es un documento de carácter público y como tal quienes lo produzcan fraudulentamente, o lo utilicen, incurrir en una conducta policiva y se exponen sanciones penales.
- No hacer la revisión dentro de plazo expone a los infractores a comparendos de 15 salarios mínimos legales diarios vigentes e inmovilización del vehículo.
- El Decreto Ley 019 de enero 10 de 2012, artículo 201 dispone:

"Revisión periódica de los vehículos. Salvo lo dispuesto en el artículo siguiente, todos los vehículos automotores, deben someterse anualmente a revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes"

El mismo Decreto ley 019/12 Artículo 202 establece a partir de cuándo inicia la obligación de revisar, y por consiguiente entran en vigor las sanciones dispuestas por no realizar la revisión dentro del plazo: *"Primera revisión de los vehículos automotores. Los vehículos nuevos de servicio particular diferentes de motocicletas y similares, se someterán a la primera revisión técnico - mecánica y de emisiones contaminantes a partir del sexto (6°) año contado a partir de la fecha de su matrícula. Los vehículos nuevos de servicio público, así como motocicletas y similares, se someterán a la primera revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes al cumplir dos (2) años contados a partir de su fecha de matrícula".*

De conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del decreto 1082 de 2015, que establece "Procedencia del Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, obligadas a aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios vigentes... ()". En consecuencia de lo anterior, se realiza la consulta mediante la plataforma SECOP II - Tienda Virtual del Estado Colombiano en la página <https://www.colombiacompra.gov.co/> evidenciando que a la fecha de proyección del presente proceso, no existe Acuerdo de Marco vigente para contratar la **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA DE LOS VEHÍCULOS DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORORIENTE"**.

Actualmente, el parque automotor a cargo de la Regional Nororiente cuenta con las revisiones técnico mecánicas con las siguientes fechas de vencimiento o de renovación:



TÍTULO

INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN

Código: CT-FO-39

Versión No. 02

Página 3 de 11

Fecha:

11

02

2022



| No. | Placa | Marca | Línea | Color | Modelo | Ubicación | Fecha de Vencimiento |
|-----|---------|-----------|----------|--------|--------|-------------|----------------------|
| 1 | IPD 185 | CHEVROLET | FTR | ROJO | 2009 | BUCARAMANGA | 21/10/2024 |
| 2 | IPD 182 | CHEVROLET | FTR | BEIGE | 2009 | BUCARAMANGA | 14/10/2024 |
| 3 | HCD 973 | NISSAN | D22 | PLATA | 2010 | BUCARAMANGA | 13/09/2024 |
| 4 | AAL-671 | JINCHENG | JCM200ZH | BLANCO | 2012 | AGUACHICA | 17/10/2024 |
| 5 | OSB 039 | CHEVROLET | NPR | BLANCO | 2013 | BUCARAMANGA | 5/12/2024 |
| 6 | OSB 067 | NISSAN | URVAN | BLANCO | 2014 | BUCARAMANGA | 19/09/2024 |
| 7 | OCM 333 | CHEVROLET | NQR | BLANCO | 2016 | BUCARAMANGA | 1/03/2024 |
| 8 | OKZ 656 | RENAULT | LOGAN | BLANCO | 2017 | BUCARAMANGA | 1/12/2024 |
| 9 | OLO 444 | HINO | XZU720 | BLANCO | 2019 | BUCARAMANGA | 20/09/2024 |

De otro lado, es procedente señalar que la revisión técnico-mecánica, es una actividad especializada o procedimiento unificado establecido para todos los vehículos automotores mediante el cual se verifican las condiciones mecánicas, ambientales y de seguridad a través de la revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes realizadas en los Centros de Diagnóstico Automotor legalmente constituidos para tal fin.

Es importante resaltar que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Regional Nororiente, no cuenta con el personal calificado, las herramientas y los insumos necesarios para realizar las actividades del objeto contractual; por tal razón, se hace necesario seleccionar de manera objetiva una empresa idónea, oportuna y que responda a los requerimientos de la Entidad, de tal forma que se garantice la renovación de las revisiones técnico mecánicas del parque automotor.

Por lo anterior, es imperativo adelantar un proceso de mínima cuantía para contratar la “PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA DE LOS VEHÍCULOS DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORORIENTE”.

ANTECEDENTES

Con relación a los aspectos que anteceden a la prestación de servicio de revisión técnico mecánica de los vehículos, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Nororiente durante la vigencia 2023 ejecutó las renovaciones de las técnico mecánicas dentro del contrato de prestación de servicios No. 011-007-2023, con el objeto de “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR ASIGNADO A LA REGIONAL NORORIENTE DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES”.

ADQUISICIONES ANTERIORES.

| No. Proceso | No. Contrato | Observaciones al Desarrollo de la ejecución |
|--------------|--------------|---|
| 011-015-2023 | 011-007-2023 | Sin novedades en la ejecución |
| 011-030-2022 | 011-026-2022 | Sin novedades en la ejecución |
| 011-018-2021 | 011-004-2021 | Sin novedades en la ejecución |
| 011-031-2020 | 011-032-2020 | Sin novedades en la ejecución |
| 011-011-2019 | 011-012-2019 | Sin novedades en la ejecución |

PROCESO

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TÍTULO

INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN

Código: **CT-FO-39**

Versión No. **02**

Página 4 de 11

Fecha:

11

02

2022



| | | |
|--------------|--------------|-------------------------------|
| 011-033-2018 | 011-030-2018 | Sin novedades en la ejecución |
| 011-047-2017 | 011-042-2017 | Sin novedades en la ejecución |
| 011-045-2016 | 011-064-2016 | Sin novedades en la ejecución |

En vigencias anteriores, se incluía la revisión técnico-mecánica dentro del contrato de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos de la Entidad.

OBJETO A CONTRATAR

“PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA DE LOS VEHÍCULOS DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORORIENTE”.

CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)

El (bien, Servicio u Obra) está codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación, el cual debe corresponder con el registrado en el PAA:

| GRUPO | SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | PRODUCTO | NOMBRE |
|-------|----------|---------|-------|----------|--------------------------------------|
| F | 78 | 18 | 15 | 05 | Servicios de inspección de vehículos |

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN /SERVICIO

| Ítem | Descripción | Cantidad |
|------|---|----------|
| 1 | Revisión Técnico Mecánica y de Emisiones Contaminantes vehículo de 3 a 7 años (RTMyEC) | 2 |
| 2 | Revisión Técnico Mecánica y de Emisiones Contaminantes vehículo de 8 a 16 años (RTMyEC) | 7 |

CONDICIONES TÉCNICAS ESPECIALES DEL BIEN/ SERVICIO A ADQUIRIR

- **Constancia del registro autorizado por el sistema del Registro Único Nacional – RUNT:** De conformidad con la Ley 769 de 2002 y la Resolución 20203040011355 del 21 de agosto de 2020, el Centro de Diagnóstico Automotor debe remitir constancia del registro autorizado por el sistema del Registro Único Nacional – RUNT.
- El proponente deberá adjuntar certificación firmada por el Representante Legal donde manifieste que se garantiza que la revisión técnico-mecánica incluye como mínimo lo siguiente:
 1. Estado de la carrocería
 2. Niveles de emisión de gases y elementos contaminantes
 3. Funcionamiento del sistema mecánico
 4. Funcionamiento del sistema eléctrico
 5. Dirección
 6. Suspensión
 7. Estado de los frenos
 8. Llantas
 9. Vidrios



TÍTULO

INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN

Código: CT-FO-39

Versión No. 02

Página 5 de 11

Fecha:

11

02

2022



- El proponente deberá adjuntar certificación firmada por el Representante Legal donde se compromete a dar prioridad a los vehículos objeto del contrato y atender los vehículos previa coordinación con el supervisor del contrato.
- El proponente para la prestación del servicio debe residir y tener habilitado el CDA en la ciudad de Bucaramanga, Santander, por lo anterior deberá adjuntar Certificado expedido por la Cámara de Comercio no mayor a 30 días de expedición.

NORMATIVIDAD APLICABLE (específica para el servicio y/o bien)

- Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015.
- Ley 769/02, Resolución 3768 de 2013 y Decreto Ley 019/12.
- Normas Técnicas Colombianas (NTC) 5375, 6282 y 6218 mecánicas, ambientales y de seguridad, para transitar

EXPERIENCIA REQUERIDA

La experiencia del proponente debe ser acreditada con los siguientes documentos:

1. Para el caso de contratos ejecutados con el sector público, se debe anexar copia de contratos con acta de liquidación, que hayan sido ejecutados.

Las actas deben contener como mínimo la siguiente información:

- Objeto del contrato.
- Valor.
- Nombre o razón social del contratista
- Nombre o razón social del contratante
- Fecha de iniciación y terminación del contrato.

2. Para efectos del sector privado, se debe anexar copia de factura(s) cambiaria(s) de compraventa con todos los requisitos legales correspondientes, donde conste el recibido a satisfacción por parte del contratante.

La experiencia se acreditará con certificaciones de contratos ejecutados y/o facturas, cuyo sumatorio total sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial y que el objeto sea similar al presente proceso. Las certificaciones que no cumplan con los requerimientos antes enunciados o no contengan la totalidad de la información requerida, no serán tenidas en cuenta. Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL: Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia.

PROCESO

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TITULO

INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN

Código: **CT-FO-39**

Versión No. **02**

Página **6** de **11**

Fecha:

11

02

2022



Nota 1: Cuando el contrato que se aporte para demostrar la experiencia general, haya sido ejecutado por un Consorcio o Unión Temporal, la experiencia será tenida en cuenta de conformidad con el porcentaje de participación en dicho contrato

LUGAR (ES) DE ENTREGA Y/O EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La prestación de los servicios de Revisión Técnico Mecánica se realizará en el Centro de Diagnóstico Automotor especializado del oferente adjudicatario de acuerdo a los parámetros de normas de tránsito y transporte, debe residir y tener habilitado el CDA en la ciudad de Bucaramanga, Santander y del municipio de Aguachica, Cesar

PLAZO DE EJECUCIÓN

El oferente seleccionado debe prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, hasta el 13 de diciembre del 2024 y/o hasta agotar presupuesto oficial, lo que ocurra primero.

PRESUPUESTO CONTENIDO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Nororiente cuenta con el CDP No. 5424 del 14.03.2024 así:

| DEPENDENCIA DE AFECTACION | RUBRO PRESUPUESTAL (5º NIVEL) | DESCRIPCION DEL RUBRO | VALOR |
|---|-------------------------------|---|---------------------|
| MTOVA- MANTENIMIENTO VEHICULOS ADMINISTRATIVA | A-02-02-02-008-003 | Otros servicios profesionales y técnicos N.C.P. | \$ 660.522 |
| MTOVO- MANTENIMIENTO VEHICULOS OPERATIVOS | A-05-01-02-008-003 | Otros servicios profesionales y técnicos N.C.P. | \$ 3.149.478 |
| | | | \$ 3.810.000 |

Con el fin de proceder a completar las columnas: Código UNSPSC, Duración del contrato (Intervalo: días, meses, años), Modalidad de selección, Fuente de los recursos, ¿Se requieren vigencias futuras?, Estado de solicitud de vigencias futuras; vea la "Hoja

| Código UNSPSC (cada código separado por ;) | Descripción | Fecha estimada de inicio | Fecha estimada de presentación | Duración del contrato | Duración del contrato | Modalidad de selección | Fuente de los recursos | Valor total estimado | Valor estimado en la vigencia actual | ¿Se requiere en vigencia? | Estado de solicitud de vigencias futuras | Unidad de contratación (referencia) | Ubicación | Nombre del responsable |
|--|---|--------------------------|--------------------------------|-----------------------|-----------------------|------------------------|------------------------|----------------------|--------------------------------------|---------------------------|--|-------------------------------------|----------------------|---------------------------|
| 781B1505 | PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICA | 3 | 9 | 1 | 1 | CCE-10 | 0 | 3.810.000 | 3.810.000 | 0 | 0 | REGIONAL NORORIENTE | CO-SAN-68001 CR (RA) | RUBIEL ELIAS CAÑÓN CLERVO |

FORMA DE PAGO PROPUESTA

La AGENCIA LOGÍSTICA cancelará al CONTRATISTA, el valor del contrato mediante pagos parciales del valor del contrato, a través de la DIRECCION DEL TESORO NACIONAL del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes al recibo a satisfacción del objeto contractual y facturación, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar. Todos los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja PAC.

Para efectos del pago, es indispensable la presentación de la siguiente documentación:

- Factura de Venta que contenga lo estipulado en la Ley 1231 de 2008 y en el artículo 617 del estatuto tributario.



TÍTULO

INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN

Código: CT-FO-39

Versión No. 02

Página 7 de 11

Fecha:

11

02

2022



- Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos, según el artículo 6 de la resolución 042 del 2020 "DIAN"
- El oferente ganador, con base a la circular externa 042 de 2023 emitida por SIIF Nación, deberá registrar en la Factura Electrónica en datos del Adquiriente el correo electrónico: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co y en el campo notas u observaciones, registrar la Posición de Catálogo Institucional (PCI) que identifica a la entidad que gestionará el pago, es decir la unidad o subunidad en la que se registró el compromiso presupuestal; datos del contrato; y correo del supervisor que aprobará la Factura Electrónica, separados por punto y coma y entre los signos # \$ al inicio y final.
- Si el oferente ganador corresponde a un consorcio o unión temporal, deberá señalar en la Factura Electrónica el porcentaje o valor del ingreso que corresponda a cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, indicará el nombre o razón social y el número de identificación tributaria (NIT), de cada uno de ellos. Estas facturas deberán cumplir los requisitos señalados en las disposiciones legales y reglamentarias.
- Acta de recibo a satisfacción debidamente firmada
- Listado de entradas de Mercancías generado por ERP-SAP por la transacción MB51 (cuando aplique)
- Formato Cuadro de control de pagos
- Acta de corte parcial o final de obra (si aplica)
- Formato de trámite de pago por anticipo, parcial y/o total
- La certificación de la cuenta bancaria deberá ser presentada para el primer pago
- Certificación de pago de Seguridad Social Integral y parafiscales.
- Certificación de pago de obligaciones laborales
- Planilla de pago de Seguridad Social Integral y parafiscales en estado pagada del mes correspondiente de acuerdo bien o servicio prestado.
- Recibo de pago de Planilla de Seguridad Social

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Obligaciones Generales:

1. Proveer a su costo todos los bienes necesarios para el cumplimiento del presente contrato.
2. Cumplir con las obligaciones, condiciones y plazos establecidos en el presente contrato.
3. Cumplir con las especificaciones técnicas y calidad exigida, durante la ejecución y la prestación del servicio de lo establecido en el objeto del Contrato.
4. Facilitar las funciones de la supervisión y permitir su acceso a todos los documentos relacionados con la ejecución del objeto contractual.
5. Cargar la factura en la plataforma transaccional SECOP II.
6. Garantizar la disponibilidad suficiente de personal necesario para el cumplimiento cronograma de ejecución del contrato, en caso de presentar atrasos preparar los planes de contingencia, si fuere necesario hasta en doble jornada (diurna y nocturna) previo consenso con el Supervisor de la ALFM.
7. Responder en los plazos que la **AGENCIA LOGÍSTICA** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formulen.
8. Cualquier modificación, propuesta, alteración, reconsideración, reprogramación y otros que afecten memorias, diseños, especificaciones técnicas, programación, cortes, ensayos y demás, serán notificadas a la Entidad por medio de la Supervisión Técnica, esperando respuesta de las observaciones por escrito en un plazo no mayor de dos (2) días, el cual el Contratista de obra no tomará



TITULO

INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN

Código: CT-FO-39

Versión No. 02

Página 8 de 11

Fecha:

11

02

2022



decisiones contables, administrativas, técnicas y jurídicas sobre el desarrollo de las obras, en caso de tomar decisiones propias, el Contratista de obra asumirá la total responsabilidad de esta y las sanciones previstas por la Entidad.

9. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.
10. Firmar el acta de recibo a satisfacción y de liquidación del presente contrato.

Obligaciones Específicas:

1. Responder por el estado de los vehículos desde que estos ingresan al CDA del contratista.
2. Dar prioridad a las revisiones técnico-mecánicas de los vehículos objeto del contrato.
3. Entregar los certificados de las revisiones técnico-mecánicas inmediatamente se inspeccione cada uno de los vehículos y este debe estar conforme la Ley.
4. En caso de no aprobar la revisión técnico mecánica, el contratista expedirá un informe técnico con las observaciones y otorgará un término prudencial para subsanar las observaciones y volver a ser re inspeccionado el vehículo sin costo.

RIESGOS TECNICOS (Matriz de Riesgos)

Para establecer los riesgos técnicos se debe utilizar el "MANUAL PARA LA IDENTIFICACION Y COBERTURA DEL RIESGO", publicado por Colombia Compra Eficiente.

| N | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/Control a ser implementado | Impacto después del tratamiento | | | | ¿Afecta la ejecución del contrato? | Responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad |
|---|------------|---------|-----------------------|-------------|---|--|--------------|---------|------------|-----------|------------------------|--|---------------------------------|---------|------------|-----------|------------------------------------|--|---|--|---|--------------|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | | | | | | |
| 1 | especifico | EXTERNO | EJECUCION OPERACIONAL | OPERACIONAL | MODIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS | DEFICIENTE CALIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL | 1 | 1 | 2 | BAJO | CONTRATISTA | REALIZAR SEGUIMIENTO PERIÓDICO AL CUMPLIMIENTO Y EN CASO DE INCUMPLIMIENTO REALIZAR REQUERIMIENTO OPORTUNO AL CONTRATISTA PARA QUE REALICE LAS ACTIVIDADES DE ACUERDO A LOS TÉRMINOS CONTRATADOS | 1 | 1 | 2 | BAJO | SI | SUPERVISOR DEL CONTRATO | DESDE SU ADJUDICACION HASTA QUE SE TERMINEN LOS RECURSOS O EL TIEMPO DE TRÁMITE | INFORME DE SUPERVISIÓN | MENSUAL DEPENDIENDO EL PLAZO DE EJECUCION | |
| 2 | GENERAL | EXTERNO | EJECUCION OPERACIONAL | OPERACIONAL | NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO | NO EJECUCIÓN DEL CONTRATO E INCUMPLIMIENTO A LA MISIÓN INSTITUCIONAL | 1 | 2 | 3 | BAJO | CONTRATISTA | REALIZAR SEGUIMIENTO PERIÓDICO AL CUMPLIMIENTO Y EN CASO DE INCUMPLIMIENTO REALIZAR REQUERIMIENTO OPORTUNO AL CONTRATISTA PARA QUE REALICE LAS ACTIVIDADES DE ACUERDO A LOS TÉRMINOS CONTRATADOS | 1 | 1 | 2 | BAJO | SI | SUPERVISOR CONTRATO | DESDE SU ADJUDICACION HASTA QUE SE TERMINEN LOS RECURSOS O EL TIEMPO DE EJECUCION CONTRATO SUSCRITO | DIARIO | | |



TÍTULO

INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN

Código: CT-FO-39

Versión No. 02

Página 9 de 11

Fecha:

11

02

2022



| N | Clase | Fuente | Etapas | Tipo | Descripción | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/Control a ser implementado | Impacto después del tratamiento | ¿Afecta la ejecución del contrato? | Responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad |
|---|---------|---------|-----------|-----------|--|--|--------------|---------|------------|-----------|------------------------|--|---------------------------------|------------------------------------|--|--|--|---|----------------------------|
| 3 | GENERAL | EXTERNO | EJECUCION | OPERACION | PLAZO INSUFICIENTE | INCUMPLIMIENTO EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO | 2 | 1 | 3 | BAJO | ALFM - CONTRATISTA | PRÓRROGA DEL CONTRATO | 2 | SI | SUPERVISOR | DESDE SU ADJUDICACIÓN | TERMINEN LOS RECURSOS O EL VERIFICACIÓN E INFORME DEL SUPERVISOR | MENSUAL | DEPENDIENDO EL |
| 4 | GENERAL | EXTERNO | EJECUCION | NATURAL | SUSPENSION DEL CONTRATO POR DESASTRE NATURAL | DAÑOS Y COSTOS GENERADOS POR EL DESASTRE | 1 | 3 | 4 | BAJO | CONTRATISTA / ENTIDAD | PREPARACIÓN ANTE LA OCURRENCIA A LOS TRABAJADORES Y DEMÁS INTERVINIENTES EN LA EJECUCIÓN | 1 | SI | CONTRATISTA / ENTIDAD | DESDE LA FIRMA DEL CONTRATO | TERMINACIÓN DEL CONTRATO | VERIFICACIÓN E INFORME DEL SUPERVISOR | TODO EL PLAZO DE EJECUCIÓN |
| 5 | GENERAL | EXTERNO | EJECUCION | NATURAL | PARADA DEL CONTRATO POR ACTOS TERRORISTAS | DAÑOS Y COSTOS GENERADOS POR ACTOS TERRORISTAS | 1 | 3 | 4 | BAJO | CONTRATISTA / ENTIDAD | PREPARACIÓN ANTE LA OCURRENCIA A LOS TRABAJADORES Y DEMÁS INTERVINIENTES EN LA EJECUCIÓN | 1 | SI | CONTRATISTA / ENTIDAD | DESDE LA FIRMA DEL CONTRATO | TERMINACIÓN DEL CONTRATO | ANTE ESTA CLASE DE OCURRENCIA NO EXISTE UN MODO - | LUGAR DE LA OCURRENCIA |

RIESGOS DE LA ETAPA CONTRACTUAL

La entidad procede a justificar la no solicitud de garantías, de acuerdo al ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.5. del decreto 1082 del 2015 Garantías. "La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de "grandes almacenes" lo anterior, teniendo en cuenta que los servicios a ser contratado se encuentran regulados por la ley y el monto a ser contratado.

ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO DEL CONTRATISTA (CUANDO APLIQUE)

(De conformidad con la guía de evaluación, selección seguimiento del desempeño y reevaluación de proveedores publicada en la Suite Visión)

PROCESO

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TÍTULO

INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN

Código: **CT-FO-39**

Versión No. **02**

Página **10** de **11**

Fecha:

11

02

2022



INSPECCIONES:

| CANTIDAD | FECHA | LUGAR | RESPONSABLE |
|----------|-------|-------|-------------|
| | | | |
| | | | |
| | | | |

AUDITORIAS DE SEGUNDA PARTE:

| CANTIDAD | FECHA | LUGAR | RESPONSABLE |
|----------|-------|-------|-------------|
| | | | |
| | | | |
| | | | |

INTEGRACION COMITES ESTRUCTURADORES Y EVALUADORES (TECNICOS) Y SUPERVISOR

| Comités estructuradores Técnico | Nombre | Cargo |
|---------------------------------|-----------------------------|---------------------------------|
| | Jenny Paola Sanchez Ramirez | Coordinadora Administrativa (E) |
| | | |

| Comités Evaluadores Técnico | Nombre | Cargo |
|-----------------------------|---------------------------------|--------------------------|
| | SP José Roberto Triana Mancilla | Protección al Patrimonio |
| | | |

| Supervisor (es) | Nombre | Cargo |
|-----------------|---------------------------------|--------------------------|
| | SP José Roberto Triana Mancilla | Protección al Patrimonio |
| | | |

ANEXOS DEL INFORME TÉCNICO

Para todos los bienes y/o servicios se debe anexar el Pantallazo del Plan Anual de Adquisiciones en el que Conste su inclusión.

| Código UNSPSC (cada código separado por ;) | Descripción | Fecha estimada de inicio | Fecha estimada de presen to | Duraci ón del contra to | Duraci ón del contra to | Modalidad de selecci ón | Fuen te de los | Valor total estimado | Valor estimado en la vigencia actual | 25e requer en sollicitu d de | Estado de | Unidad de contratación (referencia) | Ubicación | Nombre del responsable |
|--|---|--------------------------|-----------------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|----------------|----------------------|--------------------------------------|------------------------------|-----------|-------------------------------------|--------------|-----------------------------------|
| 770181505 | PRESTACION DEL SERVICIO DE REVISION TECNICA | | | | | CCE-10 | | 3 810 000 | 3 810 000 | | | REGIONAL NORORIENTE | CO-SAN-68001 | CR (RA) RUBIEL ELIAS CAÑON CUERVO |

No. Solicitud de Pedido de SAP 900007051

OBRAS/MANTENIMIENTO

Diseños actualizados, revisados y aprobados

Licencias



TÍTULO

INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN

Código: CT-FO-39

Versión No. 02

Página 11 de 11

Fecha:

11

02

2022



Permisos Ambientales

Copia Contrato Interadministrativo/ Convenio/Acta Acuerdo (si aplica)

VIVERES FRESCOS Y SECOS

Fichas técnicas de productos aprobadas y actualizadas

Copia Contrato Interadministrativo/ Convenio/Acta Acuerdo (si aplica)

COMBUSTIBLES

Fichas técnicas de productos aprobadas y actualizadas

Copia Contrato Interadministrativo/ Convenio/Acta Acuerdo (Si aplica)

OTROS BIENES /SERVICIOS

Fichas técnicas (si aplica)

Copia Contrato Interadministrativo/ Convenio/Acta Acuerdo (Si aplica)

Y los demás que a criterio del comité técnico estructurador sean necesarios para la correcta estructuración del proceso de contratación.

Firma:
 Elaboro: Jenny Paola Sanchez Ramirez
 Cargo: Coordinadora Administrativa (E)

Firma:
 Reviso: Marluin Adrián Pabón Mantilla
 Cargo: Profesional de Defensa- Grupo de Contratos

Firma:
 Aprobó: Jenny Paola Sanchez Ramirez
 Cargo: Coordinadora Administrativa (E)

